

## **TUSGSAL recurrirá la resolución de la ACCO y pedirá la suspensión de la prohibición de contratar**

- La ACCO ha adoptado la resolución en el expediente del Aerobús e impone a la compañía una sanción de 864.245 euros y la prohibición de contratar con la AMB durante 18 meses
- Durante todo el procedimiento, TUSGSAL ha colaborado activamente con la ACCO y ha impulsado un programa de *compliance*, que ha sido valorado favorablemente en la resolución
- La compañía considera que la prohibición de contratar es desproporcionada y emprenderá todas las medidas necesarias para minimizar su impacto

Badalona, 28 de julio de 2020.- TUSGSAL, empresa de economía social con sede en Badalona, ha anunciado hoy que recurrirá la resolución publicada por la Autoritat Catalana de la Competència (ACCO). La resolución sanciona a TUSGSAL con una **multa de 864.245 euros y le impone la prohibición de participar en concursos públicos convocados por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) durante 18 meses** por prácticas contrarias a la libre competencia en el concurso del Aerobús de 2018.

El Consejo de Administración de TUSGSAL **considera que la prohibición de contratar es desproporcionada y podría afectar gravemente a la viabilidad de una empresa de economía social del territorio**, de la que dependen más de 1.000 familias. Desde el momento en el que se inició la investigación, TUSGSAL **ha colaborado activamente** con la ACCO proporcionando elementos útiles, explicaciones y aclaraciones sobre las conductas investigadas. Además, **ha impulsado un programa de cumplimiento** (*compliance*), valorado positivamente por la ACCO, cuya implementación se consolidará en los próximos meses.

En línea con la colaboración activa que se ha querido mantener desde el primer momento con la ACCO, la UTE TUSGSAL/TCC/SGMT **retiró el pasado mes de febrero la oferta por el Aerobús**, si bien sigue prestando el servicio del Aerobús (**con pérdidas económicas** muy significativas causadas por la crisis sanitaria actual) a la espera de que la nueva empresa adjudicataria se haga cargo del servicio.

Más información:

LLYC - Lidia Alcaide / 663 957 767 / [lalcaide@llorenteycuenca.com](mailto:lalcaide@llorenteycuenca.com)